REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.656.135
RAMIREZ GARCIA

APELLIDOS
MARLENY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1963
SOPETRAN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-JUN-1991 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0126500-00719132-F-0042686935-20150703 0044711983A 1 44296724

NIT: 890.981.080-7
SECRETARIA HACIENDA Y TESORERIA
Dirección Calle 10 Nº 10 42 - Código Postal: 051440
Teléfono: 604 854 28 09
auxiliar.hacienda@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

Sopetrán
Con Calidad de Vida

LIQUIDACION OFICIAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Última fecha de Liquidación de esta Factura: 17/05/2022 10:50:14

FACTURA No 50288

PERIODO DE FACTURACIÓN
Trimestre 2 (Abril-Junio) / 2022

Si esta factura tiene cuentas vencidas, aplica interes diario x mora a la tasa vigente, Segun Articulo 141 Ley 1607 de 2012., articulo 635 del E.T. y Circular 003 DIAN de 2013. "En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1111 de 2006: Modificado por el artículo 58 de la ley 1430 de 2010, la presente Factura del Impuesto de Industria del Municipio de *Sopetrán constituye determinación oficial del tributo clara, expresa y exigible por jurisdicción coactiva*"
Contra la presente Resolución procede el recurso de Reconsideración, el cual deberá ser interpuesto ante la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán– Antioquia, dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación, de conformidad con Resolución 286 de 2021, expedida por el municipio de Sopetrán– Antioquia, y el artículo 720 del E.T.N.

PROPIETARIO: MARLENY RAMIREZ GARCIA
C.C o NIT 42686335
DIRECCION DE COBRO: Cl 4a N 8-79

Pago SIN Recargo PAGO INMEDIATO
Pago CON Recargo PAGO INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Código Predial	Ficha Cat.	Matricula	Dirección Predio	Dest	Avaluo	Avaluo Der	%	C.V	Tarifa	Impuesto	Deuda Total
10100107600066000000	22105047		CL 4A N 7-89 AP	12	4.215.024,00	4.215.024,00	100,00	61	10	10.538,00	697.415,00

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
PREDIAL URBANO	10.538,00	10.538,00	223.168,00	334.410,00	578.654,00
SOBRETASA AMBIENTAL URBANA	1.581,00	1.581,00	46.176,00	65.892,00	115.230,00
SOBRETASA BOMBERIL	527,00	527,00	2.048,00	429,00	3.531,00
TOTALES	12.646,00	12.646,00	271.392,00	400.731,00	697.415,00

PUNTOS DE PAGO

- BANCOLOMBIA, - BANCO BOGOTA, BANCO AGRARIO
- OFICINA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Detalle del descuento			
Fecha Limite	%		Valor Descuento

--Si no recibe la factura solicitela en la Tesoreria Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- Despues de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podra efectuar el pago.
- El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Maxima Legal.
- Toda factura con cuentas vencidas, genera intereses diarios, después de su expedición.

PAGO TOTAL (Trim): 697.415,00
PAGO TOTAL (Año): 722.707,00

Impreso por PIEDAD BAENA CARDENASFecha y Hora de Impresión: 17/05/2022 10:50:36

MUNICIPIO DE SOPETRAN
NIT: 890.981.080-7
SECRETARIA HACIENDA Y TESORERIA
Dirección Calle 10 Nº 10 42 - Código Postal: 051440Teléfono: 604 854 28 09
auxiliar.hacienda@sopetran-antioquia.gov.co www.sopetran-antioquia.gov.co

Sopetrán
Con Calidad de Vida

LIQUIDACION OFICIAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No 50288

PROPIETARIO: MARLENY RAMIREZ GARCIA
C.C o NIT 42686335
DIRECCION DE COBRO: Cl 4a N 8-79

Pago SIN Recargo PAGO INMEDIATO
Pago CON Recargo PAGO INMEDIATO

Código Predial	Ficha	Matricula	Dirección Predio	Dest	Avaluo	Avaluo Der	%	C.V.	Tarifa	Impuesto	Deuda Total
10100107600066000000	22105047		CL 4A N 7-89 AP	12	4215024	4215024	100,00	61	10	10.538,00	697.415,00

PAGO TOTAL (Trim): 697.415,00
PAGO TOTAL (Año): 722.707,00

BANCO - HACIENDA

(415)7709998429413(8020)0000050288(3900)0000697415(96)20220630

(415)7709998429413(8020)0000050288(3900)0000722707(96)20220630

Impreso por PIEDAD BAENA CARDENASFecha y Hora de Impresión: 17/05/2022 10:50:36

NOTARIA UNICA SOPETRAN
Juan Carlos Acevedo Alvarez
NOTARIO
Antioquia Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SOPETRÁN
NOTARÍA ÚNICA

DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES

En el Municipio de SOPETRÁN, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), ante mi JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ, Notario en titular del Círculo de SOPETRÁN, con el fin de rendir la presente declaración con fines extraprocesales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1557 de 1989, compareció(n):

NOMBRE: MARLENY RAMIREZ GARCIA
CÉDULA DE CIUDADANIA: 42.686.335
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
LUGAR DE RESIDENCIA: SOPETRAN - ANTIOQUIA
OCUPACION: AMA DE CASA

Manifestando su(s) voluntad(s) de declarar bajo la gravedad del juramento, conocedor(s) de las implicaciones legales que le(s) acarrea jurar en falso, libre(s) de todo apremio, no teniendo ninguna clase de impedimento, espontáneamente declaró(n):

DECLARACIÓN:

PRIMERO: Los datos civiles y personales son como quedan escritos.

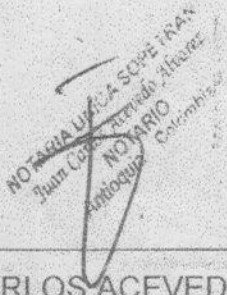
SEGUNDO: Manifestamos(s) al Despacho bajo la gravedad de juramento que obrando en mi nombre propio, especialmente en calidad de propietaria y poseedora del siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO, UBICADA EN LA VEREDA CHAGUALAL EL MIRADOR, JURISDICCIÓN

DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA. La posesión que ejerzo sobre el inmueble es de buena fe, sana, notoria, pública, permanente, con ánimo de señora y dueña sin reconocer persona alguna que se haya presentado a hacer valer igual o mejor derecho que el mío sobre el bien inmueble. Declaro que tome posesión material del bien inmueble desde hace aproximadamente veinte (20) años de manera pública, pacifica e ininterrumpida en el cual vivo y resido... HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN. DESTINACIÓN: La presente declaración se destina para trámites: **SANA POSESION /LEGALES** y se levanta por insistencia del(a) interesado(a), previa advertencia de lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 962 de 2.005. El Notario en encargo de SOPETRÁN Antioquia, no se hace responsable de las manifestaciones de voluntad de los otorgantes. Leída por los(s) otorgante(s) la firma(n) en prueba de aceptación. Derechos notariales según Decreto nacional 755 del 26 de Enero del 2022, del Ministerio del Interior y de Justicia.-

Marleny Ramirez

LA DECLARANTE





JUAN CARLOS ACEVEDO ALVAREZ

Notario